

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2020

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **04 de noviembre de 2020**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

14.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS CON REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE INGRESOS PARA COMPENSAR SUBIDA IAE

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada, cuyo texto literal es el siguiente:

"- Vistas las Bases Regulatoras de subvención para empresas con reducción significativa de ingresos para compensar subida IAE aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno del 1 de junio de 2020.

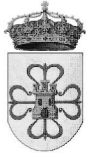
- Visto el ANEXO I de dichas Bases relativo al Modelo de solicitud de subvención

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el Alcalde según Decreto 2019/258 de 19 de junio, lo siguiente:

- Aprobar la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayuda económica a empresas con reducción significativa de ingresos para compensar subida IAE aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno del 1 de junio de 2020.
- Fijar el plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es, en el Portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 15 de diciembre de 2020
- La cuantía disponible destinada a atender esta convocatoria, es de 30.000,00€ del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 433.479.4 "

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2020

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE